

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho el presente proceso informando que la parte demandada solicitó el aplazamiento de la diligencia, en tanto el señor EDUARDO DE JESÚS OCAMPO URIBE se encuentra aislado por sintomatología asociada a COVID-19, y en tanto reside en una finca no cuenta con señal de internet que le permita conectarse desde allí a la vista pública. Sírvase proveer. Salamina, Caldas, veinticinco (25) de enero de 2022.



ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: VALENTINA GOMEZ OCAMPO
Rad: 176533112001202100025-00

De cara a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se dispondrán acceder a la solicitud de suspensión de la diligencia que se encontraba programada para el próximo 27/01/2022. En consecuencia como nueva fecha se asigna el día **10/02/2022** a partir de las 09:00 a.m.

Se advierte a las partes que no se accederá a nuevas solicitudes de aplazamiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b8c1dc8100351d91921d8e987291fcc0dff18287b9aa9c74db75e06edc
e933f9**

Documento generado en 25/01/2022 05:32:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>